

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE
NOVIEMBRE DE 2.016**

=====

En Torrecaballeros siendo las 10:30 horas del día 29 de noviembre de 2.016, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Rubén García de Andrés, que preside el acto, y los concejales Dña María Enma García del Barrio, D. José Manuel Tamayo Ballesteros, D. Serafín Sanz Sanz, Dña. Maria Llorente Bonilla, D. Luis Mariano de Diego Arcones, Dña. Ana Paula Moreno Rodriguez, Dña María José Gallego Obieta y D. Fidel Díez González. Da fe del acto, María Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recaen los siguientes acuerdos:

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión repartida con la convocatoria, que corresponde con la ordinaria de 10 de noviembre.

Dña. María José Gallego pone de manifiesto que el acta no menciona que hasta en dos ocasiones ella dijo que el contrato con Terra Running estaba firmado el 20 de junio. Sometido el acta a votación, arroja resultado de empate de votos a favor y en contra y la abstención de Dña. María José Gallego Obieta y queda aprobado con el voto tácito de calidad del Sr. Alcalde.-----

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2/2.016.- Se informa del expediente de modificación de créditos número 2 en el presupuesto de 2.016 que ha sido dictaminado favorablemente en la Comisión de Cuentas, Hacienda y Presupuestos celebrada el pasado día 24 de noviembre. La modificación propuesta es básicamente la misma que se sometió a aprobación del Pleno el pasado 10 de noviembre con algunos pequeños ajustes en alguna partida y con la eliminación, a petición del PP, de la partida prevista para amortizar préstamos.

D. Serafín Sanz indica que se pone énfasis en que el asunto ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, no se han dicho los votos habidos y, en el anterior pleno, no se hizo eso. Interviene el Sr. Alcalde y dice el resultado de la votación, que fue empate de votos a favor, PSOE y UPyD-no adscritos y de votos en contra, PP, resolviéndose el asunto con el voto de calidad del Sr. Alcalde.

Interviene de nuevo D. Serafín Sanz y dice que aunque se dice que es una modificación muy parecida, tiene cambios. Añade que se hizo una Comisión exprés y que, en ella, no se contestó a la preguntas que hizo. Pregunta sobre el aumento en la partida de reparación de edificios porque desconoce el motivo del aumento; insiste en que es desmesurado el gasto en fotocopias; pregunta si el aumento de suministro de luz en la partida de alumbrado público es por consumo

extra o por falta de previsión; pide se justifiquen los aumentos de suministros en administración general y en publicidad y propaganda; pregunta que se va a hacer con el incremento de la partida de promoción turística y cómo se firma un contrato sin tener partida suficiente, no cree que se pueda hacer eso y que hacerlo da lugar a responsabilidades políticas; por qué del gasto relativo a trabajos con otras empresas. No recuerda que se haya modificado la partida del desfibrilador y le gustaría saber qué ha pasado. Pregunta si ha habido problemas de pago a los proveedores de la carrera porque alguno le ha comentado que no se le había pagado y que la razón que se le había dado fue que el PP no aprobaba la modificación y pregunta, por qué se hacen esas consideraciones a los vecinos?. No le parece bien que se aumenten los ingresos por subvenciones recibidas y que no se reduzcan por las no recibidas.

Contesta D. José Manuel Tamayo empezando por la última pregunta y dice al Sr Sanz que no conoce la mecánica del presupuesto y que no merece la pena que entremos en ello. Continúa explicando que el aumento en las partidas de reparaciones en el colegio se debe a que nos pidieron hacer unas casetas y hay que poner las puertas; en el alumbrado público es para afrontar el pago de la inspección de instalaciones de baja tensión. Replica D. Serafin Sanz que el Sr. Tamayo está dando datos de la partida de reparaciones, mantenimiento y conservación, pero él ha preguntado sobre suministro de luz de alumbrado público, falta previsión o hay consumos extras?. Contesta el Sr. Tamayo que hay suministros en los que sobra y otros que se quedan cortos y añade que las partidas nuevas sobre la modificación anterior son para evitar que quede saldo en negativo aunque le haya en la vinculación. Respecto a la promoción turística se aumenta porque algunos gastos que no estaban contemplados y que creímos iban a ser asumidos por Protección Civil y la Asociación de Empresarios, finalmente tienen que ser pagados por el Ayuntamiento. Y respecto al desfibrilador había una partida prevista en el presupuesto para su compra, pero en el momento de la aprobación del mismo, se decidió cambiar. Contesta D. Serafin Sanz que eso no es así y D. José Manuel Tamayo replica diciendo , que sea la última vez que nos dice que mentimos.

Dña Maria Llorente pide que se vote cada partida de manera individual, esto es, que se siga el mismo criterio que se mantuvo en la Mancomunidad y lo pide porque están de acuerdo en todos los conceptos de la modificación excepto en la promoción turística, porque no se entiende que se firme un contrato el 20 de junio, que la empresa organizadora se haya llevado 26.000 euros, correspondientes a los ingresos por inscripciones, y que además el Ayuntamiento tenga que pagarles a ellos y todos los gastos. Están de acuerdo en la promoción turística de Torrecaballeros pero cree que se podía haber hablado y consensuado antes. Contesta D. José Manuel Tamayo que es pretensión absurda porque la modificación debe estar cuadrada y no hay partidas homogéneas.

Dña. María José Gallego Obieta lee un texto del que me da copia y que dice: se ha firmado un contrato por el representante político de este Ayuntamiento que conlleva unos gastos no presupuestados; esto se ha realizado sin presentar modificación previa del presupuesto ni consultar al resto de la corporación ni siquiera a los concejales que le han apoyado para lograr esta alcaldía. El responsable político ha firmado y por tanto este Ayuntamiento ha contraído unas deudas y de resultas hay unos proveedores pendientes de pago. En lugar de haber hecho las cosas con corrección, el representante político del que vengo hablando, prefiere decir que los culpables de esta situación irregular y de hechos consumados son otros, a los que sin ningún escrúpulo pasa a difamar. Parece que este es un

procedimiento habitual en su partido, Sr. Alcalde, tan habitual que hasta lo utilizan internamente. Me pregunto si al haber apoyado desde la concejalía que represento la elección de este alcalde no tendré yo misma responsabilidad en una actuación que siento como prevaricadora y lesiva para los habitantes de este municipio. Por otro lado, el planteamiento de esta convocatoria extraordinaria difiere apenas de la presentada en el pleno del día 10 del mes corriente y a la que votó no y pide se establezca un protocolo para el voto. Contesta el Sr. Alcalde indicando todo el procedimiento seguido de reuniones de portavoces y de Comisión Informativa y a las que la Concejala no ha asistido, y en cuanto a la votación, indica que seguirá el procedimiento habitual de votos a favor, en contra y abstenciones.

Se somete a votación la propuesta que incluye los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 que afecta al presupuesto de 2.016, conforme al siguiente detalle:

	ALTAS EN GASTOS	
131-323	Laboral temporal. Escuela Inf. Pb.	1.400,00
131-341	Laboral temporal ED/DS	500,00
160-210	Red saneamiento	2.850,00
165-210	Alumbrado Público	2.790,00
323-212	Reparaciones Colegio	5.300,00
920-213	RMC Maquinaria ...	3.300,00
920-216	Equipos procesos información	2.300,00
161-221-99	Suministros	1.400,00
165-221-00	Luz Alumbrado Público	3.200,00
342-221-00	Luz Instalaciones deportivas	1.700,00
342-221-02	Gas instalaciones deportivas	2.500,00
920-221-99	Suministros generales	800,00
920-221-02	Publicidad y propaganda	800,00
920-226-04	Jurídicos y contenciosos	1.900,00
151-227-99	Trabajos realizados por otras empres	1.500,00
1623-227	Tratamiento de residuos	18.900,00
432-227-99	Promoción turística	5.750,00
920-227-99	TOA, Admón gral	2.700,00
161-463	T. Ctes Mancomunidad	5.150,00
161-763	T. Capital Mancomunidad	2.149,00
171-619	Reposición elementos Parques	15.000,00
	TOTAL	81.889,00
	BAJAS EN GASTOS	
160-221-00	Luz depuradora	4.000,00
1622-227	Gestión residuos	10.000,00
171-227-99	Jardines	6.000,00
151-609	Proyectos y direcciones de obra	4.900,00
1532-609	Calles	6.000,00
1621-609	Recintos de basura	4.989,00
1721-609-02	SV-Barrera vegetal	3.000,00
337-622-01	Casa Barrio	1.000,00

337-622-02	ECUM, insonorización	3.470,00
337-622-04	ECUM, biblioteca	630,00
337-622-05	ECUM, continuación	20.000,00
1532-619	Calles y Caminos	2.900,00
761	Transferencias E. Locales	15.000,00
	TOTAL	81.889,00

2. Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse ninguna.

Y arroja resultado de empate, con 4 votos a favor, 4 en contra de los concejales del P.P. y una abstención de Dña. Maria José Gallego Obieta. Repetida la votación, arroja el mismo resultado quedando aprobado el asunto con el voto de calidad del Sr. Alcalde.-----

Siendo las 11,10 horas se da por finalizada la sesión por la Alcaldía. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.